



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0216**)

04 ABR. 2016

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0560 del 26 de septiembre de 2013 fue nombrado con carácter ordinario el señor **LINO ROBERTO POMBO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.187 expedida en Bogotá D.C., en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 091 del 01 de octubre de 2013.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0031364 del 01 de abril de 2016, el funcionario **LINO ROBERTO POMBO TORRES**, presentó renuncia al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 5 de abril de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

“(…)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **LINO ROBERTO POMBO TORRES**, al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 05 de abril de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

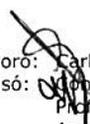
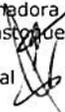
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

04 ABR. 2016



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noriega - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano /  Gloria Victoria Rivera Pinzón -
Profesional Especializado GTH / Rafael Sastor de Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora -
Asesora Secretaría General
Aprobó:  Armando Gómez Rayo - Secretario General